

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2018 – MDLV**

La Victoria, enero 08 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe n° 385-2017-MDLV-GDU; y

**CONSIDERANDO :**

Que, de conformidad con el artículo 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité;

Que, la ejecución de la obra "**CREACIÓN DEL PARQUE TERESA DE CALCUTA, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE**", con Código SNIP N° 361157, fue ejecutada por la contratista **CONSORCIO SANTA TERESA** integrado por la empresa **CONSTRUCTORA CASLLAT S.R.L.**, por contrata;

Que, mediante Carta N° 005-2017-WJSC del 28 de diciembre de 2017, el Supervisor de Obra, Ing. Suárez Cieza W. Javier, comunica al Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que la Empresa **CONSTRUCTORA CASLLAT S.R.L.**, ha culminado con la ejecución de la obra Segunda Etapa "**CREACION DEL PARQUE TERESA DE CALCUTA**", **DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE**, con Código SNIP N° 361157, solicitando se designe al Comité de Recepción;

Que, el jefe de División de Obras, a través del Informe N°385-2017-MDLV-GDU del 29 de diciembre de 2017, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano que ha recibido la Carta N° 005-2017-WJSC del Ing. Suárez Cieza W. Javier, solicitando la recepción de la obra en mención; al respecto, el Jefe de Obras teniendo en consideración que la obra mencionada fue culminada, eleva dicha documentación para que se designe el Comité de recepción;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra, emitiendo acto resolutivo pertinente;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

**RESUELVE :**

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR** al comité de Recepción de la Obra Segunda

Etapa "**CREACIÓN DEL PARQUE TERESA DE CALCUTA**", **DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO**

- **LAMBAYEQUE**, con Código de SNIP N° 361157. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Arq. Carlos Ivan Vargas Regalado, Jefe de Catastro y Control Urbano, miembro.
- Ing. Javier Suarez Cieza, Supervisor de Obra, Miembro

**POR TANTO :**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVENSE**

